



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 741 -2011- MPH/A

Ayacucho, 29 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 23769, de fecha 01 de diciembre del 2011, y el Informe N° 95-2011-MPH-35-39/MAF, de fecha 12 de diciembre del 2011, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento al Comité de Gestión de la Obra "Construcción de Pistas, Graderías, Veredas e Implementación de Áreas Verdes del Pueblo Joven Wari Accopampa"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 95-2011-MPH/35.39-MAF de fecha 12 de diciembre del 2011, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente del Comité de Gestión de la Obra Construcción de Pistas, Graderías, Veredas e Implementación de Áreas Verdes del Pueblo Joven Wari Accopampa, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

la citada organización Vecinal, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, al Comité de Gestión de la Obra “Construcción de Pistas, Graderías, Veredas e Implementación de Áreas Verdes del Pueblo Joven Wari Accopampa”, del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 030-2011, Folio N° 033-2011, de citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Comité de Gestión de la Obra Construcción de Pistas, Graderías, Veredas e Implementación de Áreas Verdes del Pueblo Joven Wari Accopamp, a partir del 12 de diciembre del 2011, al 12 de diciembre del 2012, conformado por los siguientes representantes y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE	: LOPEZ AUCCAPUCLLA, Pepe Walter	DNI 28251267
SECRETARIO DE ACTAS	: QUISPE GOMEZ, Ronald	DNI 44496535
SECRETARIO DE ECONOMIA	: CLARA GUTIERREZ, Eugenio	DNI 28209264
FISCAL	: DEL SOLAR HUAMANI, Rosa Emilia	DNI 28271783

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE